

Información proporcionada por Contraloría General de la República

Denuncias o sugerencias de fiscalización

Última actualización: 25 marzo, 2020

Descripción

Permite a los ciudadanos y ciudadanas **colaborar con la labor de fiscalización** que realiza la Contraloría en **instituciones, servicios o empresas públicas**, a través del envío de una:

- **Denuncia:** para informar un hecho específico, relacionado con una eventual situación irregular cometida por un funcionario, funcionaria o servicio público.
- **Sugerencia de fiscalización:** es una propuesta sobre alguna materia y servicio que considere relevante fiscalizar.

Conozca las entidades que **pueden ser fiscalizadas por la Contraloría y las que no** en el campo **detalles** de esta misma ficha.

El trámite se puede realizar durante todo el año, en el **sitio web de la Contraloría General de la República**.

Detalles

Las denuncias o sugerencias de fiscalización deben estar focalizadas en los actos de la administración del Estado, ya sean:

- **Servicios públicos centralizados** (ministerios, intendencias, gobernaciones, Tesorería General, Oficina Nacional de Emergencia -ONEMI-, Fuerzas Armadas y de Orden y seguridad).
- **Servicios públicos descentralizados**, como de salud, de vivienda y urbanismo, universidades estatales, de Impuestos Internos, de Previsión Social, Fondo Nacional de Salud (Fonasa); Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE); Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB); y Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- **Municipalidades.**
- **Empresas públicas** (ENAP, ENAMI, FAMA, ENAER, ASMAR, Empresas Portuarias).
- Empresas, sociedades o entidades públicas y privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital (Metro, Sercotec, CONAF).

La Contraloría **no fiscaliza** a:

- Poder Legislativo.
- Poder Judicial.
- Banco Central.
- Ministerio Público.
- Multitiendas, bancos, empresas de telefonía, empresas eléctricas, clínicas privadas, ISAPRES ni AFP.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "servicios CGR en línea".
3. Seleccione la opción que corresponda, complete los datos requeridos, y haga clic en "enviar".
4. Como resultado del trámite, habrá realizado una denuncia o sugerido una fiscalización. Podrá obtener respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Importante:

- El plazo de respuesta no tiene relación con la entrega del resultado de la investigación, que depende de la magnitud de la denuncia o sugerencia formulada.
- Revise el estado de su denuncia o solicitud de fiscalización en el portal [portal de Contraloría](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/30736-denuncias-o-sugerencias-de-fiscalizacion>